

los documentos que se someten a la aprobación (artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 15 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Octavi Busquets Balsells.—17.788.

ARCADI, S. L.

Se convoca a los señores socios de Arcadi, sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Paseo de la Castellana número 140, de Madrid, el día 12 de Junio de 2003, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, desde esta fecha están a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid a 29 de abril de 2003.—El Administrador único. Jean Paul Bernard.—18.797.

ARRILUCE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el 2 de abril de 2.003, la sociedad acordó lo siguiente:

Su reactivación. Lo que se comunica a sus acreedores sociales, si los hubiere, para que en el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio puedan hacer uso del derecho de oposición en los términos legalmente fijados.

Bilbao, 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Buerba Arena.—18.786.

ARTLUMO, S. A. SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Diagonal, 399, 5.º 1.ª, el próximo día 3 de junio de 2.003, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 4 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.002, examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados y aplicación de éstos, la Memoria e Informe de Gestión social correspondiente al mismo ejercicio y el informe de los Auditores.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento en su caso de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el Informe

de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas, previsto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley.

Barcelona, 3 de mayo de 2003.—Artlumo, S.A. SIMCAV, el Consejero Secretario, Lluís Trepapat Carbonell.—19.590.

ASTURIANA DE PERFILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de junta general

El consejo de administración de Asturiana de Perfiles Sociedad Anónima ha acordado convocar una reunión de la junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social, Riaño (Langreo), Polígono Industrial de Riaño II, parcela 55, el 2 de junio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 3 de junio, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del pasado ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social durante 2002.

Cuarto.—Fijación del número de miembros del consejo de administración de la compañía y reelección y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, su elevación a público, si procede, y, de corresponder, su inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas de la compañía.

Riaño (Langreo), 20 de marzo de 2003.—Francisco Javier LLaneza Braña, Presidente del Consejo de Administración.—19.585.

ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas Generales de Accionistas de «Atento Teleservicios España, S.A.» y «Gestión de Servicios de Emergencia y Atención al Ciudadano, S.A.», celebradas el día 14 de abril del 2003, se ha aprobado la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de marzo de 2003, con disolución, sin liquidación, de «Gestión de Servicios de Emergencia y Atención al Ciudadano, S.A.» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Atento Teleservicios España, S.A.» (Sociedad Unipersonal), a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar que las Juntas Generales se celebraron con el carácter de Universal. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de las Sociedades.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrá de considerarse realizada, a efectos contables, por cuenta de Atento Teleservicios España, S.A., será el 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. No se hace mención a los expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de abril de 2003.—Por Atento Teleservicios España, S.A. La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Ainhoa Santamaria Benito.—17.840. 2.ª 13-5-2003

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 3 de Enero de 2003 acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de Mayo de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 146.589,91 euros.

b) Acciones a emitir: 24.391 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 232.113 al 256.503 ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Agosto de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Beatriz Gil Méndez.—18.748.